

# BANCO CENTRAL DE CUBA

RESOLUCION No. 17 DE 1997

**POR CUANTO:** El Banco Central de Cuba, de conformidad con el Artículo 3 del Decreto-Ley No.173 de 28 de mayo de 1997 Sobre los Bancos e Instituciones Financieras no Bancarias, es la autoridad rectora de las instituciones financieras, sus sucursales y de las oficinas de representación, y las disposiciones que dicte en la esfera bancaria y financiera son de obligatorio cumplimiento para esas entidades autorizadas a operar en Cuba y para todos los organismos, órganos, empresas y entidades económicas estatales, organizaciones y asociaciones económicas o de otro carácter, cooperativas, el sector privado y la población.

**POR CUANTO:** El Artículo 13 del antes mencionado Decreto-Ley 173 establece las disposiciones generales para el otorgamiento de las licencias por el Banco Central de Cuba a las instituciones financieras y oficinas de representación que soliciten establecerse en Cuba, fijando en dichas licencias el alcance y la clase de operaciones o actividades que las mismas pueden realizar.

**POR CUANTO:** FINCOMEX LIMITED debidamente registrada y autorizada a operar de conformidad con las regulaciones vigentes en Jersey, Channel Islands, Reino Unido, solicitó al Banco Central de Cuba el otorgamiento de la licencia para el establecimiento de su oficina de representación en Cuba.

**POR CUANTO:** El Decreto-Ley No. 172 de 28 de mayo de 1997 en su Artículo 36 inciso a), faculta al Presidente del Banco Central de Cuba para dictar disposiciones de cumplimiento obligatorio por todas las instituciones financieras y las oficinas de representación.

**POR CUANTO:** El que resuelve fue nombrado Ministro-Presidente del Banco Central de Cuba por Acuerdo del Consejo de Estado de fecha 13 de junio de 1997.

**POR TANTO:** En uso de las facultades que me han sido conferidas,


## RESUELVO:

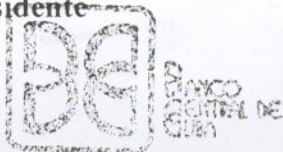
**UNICO:** Otorgar a FINCOMEX LIMITED Licencia de Representación para el establecimiento en Cuba de una oficina de representación en los términos que dispone el texto que se anexa a la presente resolución.

**COMUNIQUESE:** A la Secretaría del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, a los Vicepresidentes y Superintendente del Banco Central de Cuba, a FINCOMEX LIMITED y a cuantas personas corresponda y archívese el original en la Secretaría del Banco Central de Cuba.

**PUBLIQUESE:** En la Gaceta Oficial de la República de Cuba para general conocimiento.

**Dada** en la Ciudad de La Habana, a los 4 del mes de noviembre de mi novecientos noventa y siete. "Año del 30 Aniversario de la Caída en Combate del Guerrillero Heroico y sus Compañeros".

  
Francisco Soberón Valdés  
Ministro-Presidente



## LICENCIA DE REPRESENTACION

Se emite la presente Licencia de Representación (en lo adelante "Licencia") a Fincomex Limited para establecer, por tiempo indefinido, OFICINA DE REPRESENTACION en el territorio de la República de Cuba.

Esta Licencia le autoriza a llevar a cabo la gestión, promoción y coordinación de actividades lucrativas relacionadas con el negocio de intermediación financiera que se realice entre Fincomex Limited y las entidades establecidas en el territorio nacional incluidas aquellas que tienen participación de capital extranjero, de acuerdo a lo que se establece a continuación:

1. Gestionar, promover o coordinar el financiamiento de operaciones de exportación e importación y el acceso o mercados y productores que optimicen la gestión comercial y financiera de entidades establecidas en el territorio nacional.
2. Gestionar, promover o coordinar la cobranza de exportaciones, el factoraje, todo tipo de ingeniería financiera y el apoyo en esas materias a entidades establecidas en el territorio nacional que posibiliten la optimización de su gestión comercial y financiera.
3. Gestionar, promover o coordinar la cobertura de tasas de interés y de riesgo cambiario, así como la asesoría en temas comerciales, financieros y de inversiones.
4. Gestionar, promover o coordinar la preparación de instrumentos de cobros y pagos que posibiliten la agilidad requerida en la utilización de los financiamientos y tramitación de las operaciones, así como su adecuado control.
5. Gestionar, promover o coordinar la realización de todo tipo de negocios de intermediación financiera entre FINCOMEX Ltd. y las entidades establecidas en el territorio nacional incluidas aquellas que tienen participación de capital extranjero.

La OFICINA DE REPRESENTACION actúa por orden y cuenta de su casa matriz, por lo que le está prohibido efectuar, directamente, operaciones activas o pasivas bancarias o financieras.

La OFICINA DE REPRESENTACION suministrará al Banco Central de Cuba y demás organismos, conforme a lo dispuesto por la legislación vigente, los datos e informes que le sean solicitados.

El Banco Central de Cuba podrá cancelar o modificar esta LICENCIA cuando se infrinjan las disposiciones del Decreto-Ley 173 de 28 de mayo de 1997 Sobre los Bancos e Instituciones Financieras no Bancarias, la presente LICENCIA u otras disposiciones legales dictadas por el Banco Central de Cuba para regular el funcionamiento del sistema de las instituciones financieras o de Fincomex Limited.

La OFICINA DE REPRESENTACION, deberá solicitar su inscripción en el Registro General de Bancos e Instituciones Financieras no Bancarias dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la presente Licencia, decursados los cuales sin haber solicitado dicha inscripción, esta Licencia se considerará nula y sin valor.

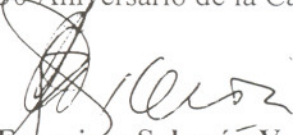
Para su inscripción en el Registro General de Bancos e Instituciones Financieras no Bancarias, la OFICINA DE REPRESENTACION, presentará al Secretario del Banco Central de Cuba los siguientes documentos:



- Escrito dirigido al Encargado del Registro expresando:
- Certificación de la Licencia otorgada por el Banco Central de Cuba
- Escritura o poder legalizado y protocolizado donde conste la designación y facultades de la persona natural que actuará como Representante de la oficina de representación.
- Curriculum Vitae del Representante.

La certificación que emita el Registro General de Bancos e Instituciones Financieras no Bancarias es el documento que acredita que la OFICINA DE REPRESENTACION en Cuba, representa a Fincomex Limited.

Dada en la Ciudad de La Habana, a los 4 días del mes de noviembre de 1997. "Año del 30 Aniversario de la Caída en Combate del Guerrillero Heroico y sus Compañeros".

  
**Francisco Soberón Valdés**  
**Ministro-Presidente**